



Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha31/01/2023

Version6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.33972024

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA830005448

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES PARA EL SISTEMA DE ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE SAN AGUSTIN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

No.Compromiso169024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

28/11/2024

NOMBRE CONTRATISTA

OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S

SALDO503,198,793.00

VALOR DEL CONTRATO

525,574,051.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

10/12/2024

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2026

VALOR PAGADO:22,375,258.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:503,198,793.00

% EJECUCIÓN:4

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	244982	CONDICION DE PAGO	SERVICIO DE MANTENIMIENT O PREVENTIVO A DIEZ ELEVADORES OTIS - MES DE ENERO DE 2025	19,930,901.68	19 %	3,786,871.32		23,717,773.00
			TOTALES	19,930,901.68		3,786,871.32		
TOTAL A PAGAR								23,717,773.00

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

49

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

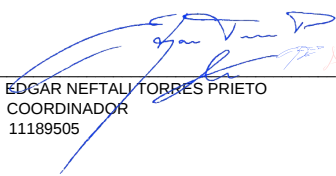
Total de Folios Anexos

51

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores coresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:



TORRES PRIETO
EDGAR NEFTALI

NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO
CARGO: COORDINADOR
CEDULA: 11189505

CON_R3041



OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S

NIT:830.005.448-1

Resolución No.18764080892648 Del 03/10/2024 A 03/10/2026 Numeración del 236091 al 282000

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA No.

244982

TOTAL A PAGAR

23,717,773.00

FECHA Y HORA EMISION: 15/01/2025 05:46 PM

FECHA Y HORA EXPEDICION: 15/01/2025 05:46 PM

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

MEDIO DE PAGO: Consign.Cta.Ahorros

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Cliente: LA NACION-MIN. HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

Nit.: 899999090 2

Dirección: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJE. PRESUPUEST

Teléfono: 3124964466

Radicar en: CARRERA 8 No 6C-38 DIV. EJE. PRESUPUEST

O. Comp:

Ciudad: BOGOTA

Email fac. electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Ciudad: BOGOTA

FECHA FACTURA

15/01/2025

FECHA VENCIMIENTO

14/02/2025

DESCRIPCIÓN

VALOR

DE ACUERDO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No.199702904

PERIODO: ENERO 2025

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES A DIEZ (10)

ASCENSORES OTIS ELEVONIC 311 VF

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CODIGO No3.397 -2024 #S13-01-01-000;3.397-2024;etorres@minhacienda.gov.co\$

Tot. Registros : 1 Tot. Cantidades : 1

VALOR EN LETRAS

SON: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO
CVS M/CTE.



Bancolombia Convenio número 77841

Transferencias electrónicas o depósito de cheques: Citibank - Cuenta Corriente 0075811012

Favor enviar comprobante de pago al correo: pagos@otis.com

SUB TOTAL 19,930,901.68

I.V.A. 19% 3,786,871.32

ANTICIPOS 0.00

TOTAL 23,717,773.00

OTIS ESTÁ MÁS CERCA DE TI



Encuentra los servicios de atención al cliente,
facturación, defensor del cliente y atención comercial.



LÍNEA NACIONAL DE
SERVICIO AL CLIENTE

01 8000 11 6777

BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
Calle 140 # 12B - 25 Piso 5

CALI
OFICINA PRINCIPAL
CRA 24F OESTE # 3 - 234

MEDELLÍN
OFICINA PRINCIPAL
CIRCULAR 76 # 35 - 21

BARRANQUILLA
OFICINA PRINCIPAL
CRA 46 # 69 - 148 OF. 209

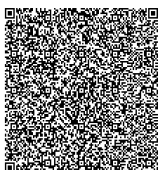


Para proyectos nuevos:
proyectosnuevoscol@otis.com

Defensor del cliente:
defensorcliente.colombia@otis.com

¡AHORA PAGA EN LÍNEA!

Ingresando a
www.otis.com/es/co/



NO EFECTÚE RETENCIÓN SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN
RES. 01 107 DEL 7 DE FEBRERO DE 2007.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 000200 27-12-2024
RETENEDORES DE IVA E ICA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD PRINCIPAL
ACTIVIDAD 4329 SECUNDARIA 4659

GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE
BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-032117

CONDICIONES: 1. Esta factura es un Título valor y tiene efectos legales de acuerdo a la ley 1231 de 2008 y al Código de Comercio. 2. La mora generará intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley, por mes o fracción de mes. 3. Todo cheque devuelto causará la sanción de Ley estipulada en el Código de Comercio. 4. El formato de consignación con el timbre respectivo del banco en que se realiza el pago será la única comprobación del mismo. 5. La firma, rubrica, sellos o nombre puesto en la factura, cualquiera que sea, se considera como señal de aceptación de la misma, y por lo tanto constituye título ejecutivo. 6. A la presente factura cambiaria/comercial se aplicarán las normas aplicables a la letra de cambio. 7. Esta venta de bienes o servicios se efectúa a favor de: la entidad contratante/persona natural destinataria de la presente factura. "En caso de mora en el pago, los servicios que presta Otis Elevator Company Colombia S.A.S. podrán ser suspendidos, o dar paso a terminación del contrato"

Proveedor Tecnológico: Fature S.A.S Nit 900.399.741-7 Nombre del Software:PL COLAB

ERP Novasoft NIT: 800028326-1

CUFE: 63c890fc601d0cb01ef2fae100d9c981a4a837ef2d2f551581a3721c1aa3d26e71b76a6a51f86f0d8a277048c3a0f679

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 4
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.397-2024
Nombre del Contratista: Otis Elevator Company Colombia SAS
Periodo informe: Enero de 2025
Supervisor: Edgar Neftalí Torres Prieto
Área perteneciente: Grupo de Infraestructura – Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales para el sistema de ascensores instalados en la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Realizar las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo, sobre el sistema de los diez ascensores marca OTIS, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica anexa al presente documento, y que hará parte integral del contrato.

AVANCE: El contratista Otis Elevator Company Colombia SAS cumplió con la rutina preventiva a diez elevadores marca OTIS del edificio San Agustín - MHCP en el periodo de ENERO de 2025 conforme a las obligaciones pactadas en el contrato, ejecutando las actividades propias de la rutina y el procedimiento para cada una, según consta en los reportes del servicio que anexa. Esta rutina fue ejecutada entre los días 15, 16 y 17 de ENERO de 2025 por el operario William Castañeda que incluye entre sus actividades de mantenimiento a los siguientes elementos: cuarto de máquinas, controlador, poso y cierre de puertas, sistema de puertas (operador de puertas, puertas de piso y cabina, dispositivos de reapertura, ajustes electromecánicos) y verificar señalización, botones y luces de posicionamiento. Para ello aplica el Procedimiento Operacional Estandar P.O.E. P002 FOD. PM. de acuerdo con el contrato, con lo cual al finalizar las actividades de mantenimiento se realizaron las pruebas correspondientes de funcionamiento y todos los equipos quedaron operando normalmente.

2. Cumplir estrictamente las directrices establecidas en los manuales de mantenimiento del fabricante de los equipos marca OTIS y/o su cartilla vigente de mantenimiento y pruebas para garantizar el correcto funcionamiento y la prolongación de la vida útil de los ascensores.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	2 de 4
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación de acuerdo con lo establecido en la cartilla vigente de mantenimiento, al terminar las actividades programadas se realizaron las pruebas correspondientes de funcionamiento y todos los equipos quedaron operando normalmente.

3. Coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los aspectos indispensables para desarrollar las actividades propias de los mantenimientos, por parte de su personal técnico del contratista.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

4. Prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo 7x24, en el momento en que se requiera, con personal idóneo dando cumplimiento a los requisitos descritos en la Ficha Técnica y lo requerido por el supervisor del contrato.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

5. Responder a solicitud por correo electrónico o a vía telefónica cualquier reporte de fallas en los elevadores y de la solicitud de rescate de usuarios atrapados en los mismos, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud de asistencia OTIS por parte del supervisor o personal de seguridad del Ministerio, debiendo estar disponible el contratista las 24 horas, de lunes a domingo, los 365 días del año.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

6. Brindar los repuestos originales que sean requeridos durante el mantenimiento realizado a los ascensores, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

AVANCE: No se presentaron requerimientos para esta obligación.

7. Disponer del recurso humano técnico calificado y experimentado para ejecutar el mantenimiento a los ascensores ubicados en la sede San Agustín y el acompañamiento de en la inspección y certificación de ascensores.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

8. Brindar al recurso humano requerido en la ejecución del contrato las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para dar cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

9. Brindar el acompañamiento técnico durante la inspección técnica-mecánica que realiza la empresa certificada ante la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) con miras a certificar anualmente los ascensores marca OTIS.

AVANCE: No se presentaron requerimientos para esta obligación.

10. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios establecidos en el Anexo N° 2 del presente documento.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	3 de 4
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

11. Mantener actualizado y vigentes los requisitos, reglamentos y demás disposiciones que, para trabajos en ascensores, exigen las autoridades y organismos del orden nacional y distrital.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

12. Entregar al supervisor del contrato una vez al año, la renovación de la certificación de único distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante de la marca OTIS, mientras esté vigente el contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda. Así mismo notificar al menos con un mes de anticipación cualquier cambio o modificación en su certificado de la Cámara de Comercio.

AVANCE: El contratista cuenta con la certificación vigente.

13. Entregar informes del mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso de cada actividad realizada en sitio por el personal técnico del Contratista, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación, aportando los informes técnicos del servicio ejecutado para los diez (10) elevadores OTIS del edificio San Agustín.

14. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

15. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma periódica y oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sede San Agustín.

AVANCE: No hubo generación de residuos peligrosos producto de la rutina ejecutada.

16. Diligenciar el formato señalado en el Anexo "**FORMATO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTORES EXTERNOS**", cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser diligenciado y entregado al supervisor designado por el Ministerio, en el momento de la recolección.

AVANCE: No hubo generación de residuos peligrosos producto de la rutina ejecutada.

17. Indemnizar o asumir todo daño que se cause al personal interno o externo, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato y responder por los daños de los bienes que

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 4 de 4

comprenden el objeto del contrato ocasionados en ejecución del servicio contratado por el Ministerio, excepto por daños provocados por terceros ajenos o pérdidas causadas por siniestros o vandalismos y que se encuentren fuera de su control razonable, tales como vandalismo, inundación, robo, motín, asonada, huelga, fuego, explosión, inundación, actos de gobierno, dolosos o por ninguna otra causa o hechos que ocurran como consecuencia directa o indirecta de las anteriores causas.

AVANCE: No se presentaron afectaciones o daños de ningún tipo durante la ejecución de las rutinas preventivas.

18. Asumir la responsabilidad, cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento, se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del Ministerio, hasta subsanarse en su totalidad, siempre y cuando sea por causa atribuible y demostrable del contratista

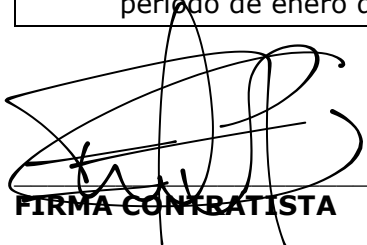
AVANCE: No se presentaron afectaciones o daños de ningún tipo durante la ejecución de las rutinas preventivas.

19. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos propiedad del Ministerio, que sean retirados del área de trabajo del Ministerio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir de la entidad presentando la autorización escrita con firma del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

AVANCE: No se presentaron requerimientos para esta obligación.

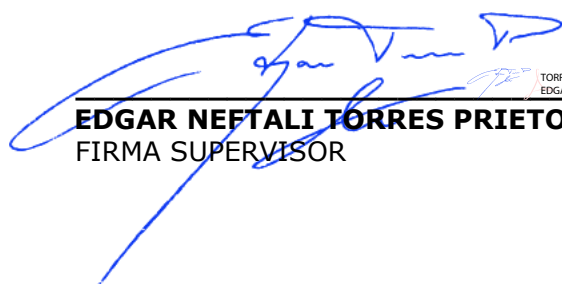
Productos del Contrato: El Contratista aporta los siguientes productos:

- Informes técnicos de mantenimiento de los diez elevadores OTIS correspondiente al periodo de enero de 2025.


FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.


EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO
FIRMA SUPERVISORTORRES PRIETO
EDGAR NEFTALI